Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 2506/21
Hora: 11:50 Fecha: 23.07.21
Recibido por: Liliana Moreno

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN N° 056/21 ACTA Nº 26/21 J.M.
DE FECHA: 21/07/21

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COL. ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO", A LA EMPRESA VILLSER COMERCIAL, DE CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA, CON RUC 208222-9, POR UN VALOR DE 611.350.126 (SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS GUARANÍES).

VISTO: El Mensaje Nº 41/2021 I.M. en su punto Nº 1, remitiendo solicitud de **aprobación de la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2021, ID Nº 392.118, "Construcción de Tinglado Multiuso en el Col. Arq. Tomas Romero Pereira de la Ciudad de San Antonio, a la Firma VILLSER COMERCIAL,** de Carlos Marcelino Chávez Mendoza, con RUC 208222-9, por un valor de Gs. 611.350.126 (Seiscientos once millones trescientos cincuenta mil ciento veintiséis guaraníes), y ----------

CONSIDERANDO: Que, la intendencia Municipal, por Resolución N° 296/2021, Adjudica a la Firma **VILLSER COMERCIAL,** de Carlos Marcelino Chávez Mendoza con RUC 2082221-9, la Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 01/2021 "CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO EN EL "COLEGIO ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA" con ID N° 392118 por la suma de Gs. 611.350.126 (GUARANIES SEISCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA MIL VEINTISÉIS). ----------
Que, la ley N° 3966/10 O.M. en su Art. 36° "**De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal"** inc. C) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. --
Que, el Art. 28° de la Ley 2051/2003, establece que la Adjudicación se realizará en base al informe de evaluación, hecho por el Comité de Evaluación. En este sentido el expediente presenta dicho informe, donde se visualiza los siguientes puntos: ----------

a) A la convocatoria se han presentado cinco oferentes, con cinco ofertas diferentes.

BM PRODUCCIONES	con una oferta de 589.252.130.-
VILLSER COMERCIAL	con una oferta de 611.350.126.-
RENOVATIO PARAGUAY SRL	con una oferta de 637.127.251.-
CONSTRUCCIONES CIVILES	con una oferta de 648.192.000.-
CONSTRUCTORA FENAR	con una oferta de 687.092.266.-

b) Que el Comité de evaluación ha recomendado la adjudicación a la Empresa VILLSER COMERCIAL en virtud al art. 63 del Decreto Nº 21909, haciendo expresa atención a que cumple con todos los requisitos legales y técnicos, estipulados en la carta de invitación y/o las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
c) Que ha sido calificada con capacidad necesaria para el cumplimiento del Contrato y que presenta el precio evaluado como el más bajo.
d) Que con relación punto B, el oferente propuesto para la adjudicación no es el que ha presentado el mejor precio, debido a que el Comité ha descalificado a la empresa con mejor precio por no acreditar experiencia suficiente, tal y como establece el pliego de la licitación, en el ramo licitado.

Que, la Asesora Jurídica, de la Junta Municipal, recomienda la aprobación de la adjudicación a la empresa mencionada más arriba, en virtud a que reúne los requisitos que exige las normas legales para la misma. ----------
Que, la Ley Orgánica Municipal en su Art. 36° Inc. a) establece que la Junta Municipal tendrá las atribuciones de sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal. ----------
Que, el Dictamen Nº 15/21 de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicio, en conjunto con la Comisión de Legislación, de fecha 20 de julio de 2021, presentado en la Sesión Ordinaria de la

Jorge Fernández
Secretario Adjunto

Municipalidad de San Antonio – Junta Municipal

Víctor Manuel Gómez
Pdte. Junta Municipal

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 4506/21
Hora: 11:50 Fecha: 23/07/21
Recibido por: Liliana Moreno

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN N° 056/21 ACTA Nº 26/21 J.M.
DE FECHA: 21/07/21

Junta Municipal, de fecha 21 de julio de 2021, recomendando la aprobación de la Adjudicación del Llamado a Licitación Por Concurso de Oferta N° 01/2021, presentado por la Intendencia Municipal. **POR TANTO:** ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

ART.1º: APROBAR la Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2021, ID Nº 392.118, "Construcción de Tinglado Multiuso en el Col. Arq. Tomas Romero Pereira de la Ciudad de San Antonio, a la Firma VILLSER COMERCIAL, de Carlos Marcelino Chávez Mendoza, con RUC 208222-9, por un valor de Gs. 611.350.126 (Seiscientos once millones trescientos cincuenta mil ciento veintiséis guaraníes), de acuerdo a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución. -----

ART. 2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Jorge Fernández
Secretario Adjunto

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO JUNTA MUNICIPAL

Víctor Manuel Gómez
Pdte. Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 24 de Julio del 2021.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO INTENDENCIA

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal